



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------|--------------------------------------------|
| Radicado | 05001 31 03 003 2005 00502 00 |
| Proceso | Ordinario |
| Demandante | Herederos de Jorge Enrique Sierra González |
| Demandado | Jorge de Jesús Sierra Londoño y otros. |
| Decisión | Concede recurso de apelación |

Comoquiera que el apoderado judicial de los señores JULIAN DAVID, JUAN CARLOS, HUGO FERNANDO y JORGE ALBERTO SIERRA TAMAYO presentó oportunamente, recurso de APELACIÓN frente al auto proferido el 15 de septiembre pasado, el cual negó la solicitud de intervención en los términos solicitados, se CONCEDE en el EFECTO DEVOLUTIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín, con fundamento en lo previsto por el numeral 2° del artículo 321 del C.G. del P.

Por Secretaría, córrase traslado a los demás sujetos procesales, del escrito de sustentación del recurso, conforme lo prevé el inciso 1°, artículo 324 *ibídem*.

Cumplido lo anterior, REMÍTANSE al superior funcional, copias digitales del cuaderno N° 5 -Apelación sentencia, así como del incidente de oposición a entrega formulado por la señora Maria Alejandra Zapata Betancur - cuadernos en primera y segunda instancias-, memorial del 25 de febrero pasado, auto del 15 de septiembre pasado, escrito de sustentación de la apelación y de los eventuales pronunciamientos de las partes.

Sin lugar a expensas.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co y **Celular:** 3007052664.

Código de verificación: **d7d2c42432c2e62339b8d3b5e5defc9687f991fdd0830e2995693c1848d54dbc**
Documento generado en 06/10/2020 12:19:44 p.m.